

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	480260
Número de orden de compra a modificar:	160480

Entidad compradora:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURID COBOG
Nombre del solicitante:	German Mauricio Salinas Gutiérrez
Proveedor:	SHALOM GES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-18 08:59:04



## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
157279	papel panaderia	CDP-1226	CDP	1226



## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-CAJA PARA TORTA DECORADA N° 27 – 27 x 27 x 12 cm	1500.0	Unidad	2529.00	CDP-1226	3793500.00

2	GSF01-CAJA PARA TORTA DECORADA N° 32 – 32 x 32 x 12 cm	2200.0	Unidad	3563.00	CDP-1226	7838600.00
3	GSF01- CAPACILLO #5 BLANCO – PAQ X 1000	30.0	Unidad	51729.00	CDP-1226	1551870.00
4	GSF01-CAJA MEDIO BRAZO REINA (2 MEDIDAS)	2800.0	Unidad	2092.00	CDP-1226	5857600.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>19,041,570.00</b>
--------------------------------------	----------------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-CAJA PARA TORTA DECORADA N° 27 – 27 x 27 x 12 cm	2000.00	Unidad	2125.00	CDP-1226	4250000.00
Editado	2	GSF01-CAJA PARA TORTA DECORADA N° 32 – 32 x 32 x 12 cm	3000.00	Unidad	2994.00	CDP-1226	8982000.00
Editado	3	GSF01- CAPACILLO #5 BLANCO – PAQ X 1000	34.00	Unidad	43470.00	CDP-1226	1477980.00
Editado	4	GSF01-CAJA MEDIO BRAZO REINA (2 MEDIDAS)	3009.00	Unidad	1758.00	CDP-1226	5289822.00

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>19,999,802.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>

Valor Total Orden de Compra:

19,999,802.00

Detalle o justificación de la aclaración

Excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Se adjunta certificación de exclusión emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Johan David Lopez

Firma ordenador del gasto

Nombre: Johan David Lopez Sandoz

Documento: 1.014.777.743

Laura Daniela Martínez

Firma de proveedor

Nombre: Laura Daniela Martínez

Documento: C.C. 1.015.406.877 de Bogotá





INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000900

DEL 10 FEB 2026

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

*En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,*

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que el 06 de febrero de 2026, la Dirección Regional Central a través de correo electrónico originado desde la cuenta ghumana.rcentral@inpec.gov.co, remitió copia de la incapacidad medica expedida por el Centro Médico de Especialistas del señor HORACIO BUSTAMANTE REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 75081962, titular del empleo denominado Dragoneante código 4114, grado 11 en Comisión del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV adscrito al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá Incluye Pabellón de Reclusión Especial, por el término comprendido del 05 de febrero al 06 de marzo de 2026.

Que en la misma fecha, mediante oficio 2026IE0026850 la Dirección Regional Central solicitó le sean asignadas las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá Incluye Pabellón de Reclusión Especial, al señor JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014177743, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar al señor JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ, para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá Incluye Pabellón de Reclusión Especial, mientras la titular se encuentra el

10 FEB 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 000900 DEL

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»  
señor BUSTAMANTE REYES en licencia por enfermedad sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá Incluye Pabellón de Reclusión Especial, por el término comprendido del 05 de febrero al 06 de marzo de 2026, al señor JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014177743, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I mientras el señor BUSTAMANTE REYES se encuentra en licencia por enfermedad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección Regional Central y al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

**Artículo 3.** El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

10 FEB 2026

Expedida en Bogotá D.C. a los



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano

**Revisado por:** Dra. Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora GATAL  
**Elaborado por:** Dg. Moya Castillo Miguel / Funcionario GATAL